



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.64

INFORME DE VISITA FISCAL

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO E.S.E.
2014**

**CDVC-CA- No 01
Fecha: Noviembre de 2014**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099 Web:
www.contraloriavalledelcauca.gov.co





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

CONTENIDO DE LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Director o Subdirector respectivo	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal entidad auditada	Duvan de Jesús Arcila Alzate
Equipo Auditor:	Ramón Elías Jiménez Escobar



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE DE LA VISITA FISCAL	5
3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL	6
4. CONCLUSIONES	10



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados obtenidos como producto del desarrollo de la Visita Fiscal practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Hospital Departamental de Cartago E.S.E, utilizando como herramienta las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto técnico con relación a Queja Ciudadana CACCI 10776 QC-126-2014 sobre presuntas irregularidades en el contrato de obra C-36-2014, cuyo objeto establece: “*Terminación de la construcción de la unidad de cuidados intensivos de la ESE Hospital Departamental de Cartago*”.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con la participación del auditor Ramón Elías Jiménez Escobar, Profesional Universitario de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. ALCANCE DE LA VISITA FISCAL

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió oficio con radicado CACCI 9458 de 4 de septiembre de 2014, suscrito por el ingeniero Germán Osorio Restrepo, representante legal encargado del CONSORCIO ING INTERVENTORIAS, firma que lleva a cabo la interventoría al contrato de obra C-36-2014, cuyo objeto establece: *“Terminación de la construcción de la unidad de cuidados intensivos de la ESE Hospital Departamental de Cartago”*, quien en el citado oficio entre otras cosas, manifestó lo siguiente, ***“notificó a ustedes de un incumplimiento contractual del contrato de obra”***.

Para atender la solicitud y de acuerdo a nuestros procedimientos, se procedió de la siguiente forma: Realizar una visita fiscal al Hospital Departamental de Cartago ESE, de acuerdo al CACCI 10776 QC-126-2014, con el objetivo de verificar la ejecución realizada por parte del contratista al objeto contractual del contrato de obra No. C-36-2014, así como, corroborar el cumplimiento a las especificaciones técnicas, que las cantidades verificadas correspondan a las liquidadas al contratista, que los precios se ajusten a los del mercado y que su objeto cumpla con el beneficio social propuesto, para emitir un informe técnico.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

Se practicó visita fiscal a las instalaciones del Hospital Departamental de Cartago E.S.E, quien a través de la gerencia entregó tres (3) carpetas con información correspondiente a los contratos C-35-2014 y C-36-2014.

Revisión Documental

Del análisis a la revisión documental se evidenció lo siguiente:

El Hospital Departamental de Cartago E.S.E, para la terminación de la construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal de la E.S.E Hospital Departamental de Cartago, adelantó los siguientes contratos:

Contrato de Obra:	C-36-2014
Fecha de suscripción:	31 de enero de 2014
Objeto:	Terminación de la construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal de la ESE Hospital Departamental de Cartago.
Valor:	\$526.128.065
Contratista:	CONSORCIO HOSPITAL CARTAGO
Plazo:	Seis (6) meses calendario, a partir de la firma del acta de inicio.

Contrato de Obra:	C-35-2014
Fecha de suscripción:	31 de enero de 2014
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato denominado: “Terminación de la construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal de la ESE Hospital Departamental de Cartago”.
Valor:	\$52.610.000
Contratista:	CONSORCIO ING INTERVENTORIAS
Duración:	Seis (6) meses.

Adicionalmente, el Hospital Departamental de Cartago ESE mediante un profesional de la ingeniería realiza la supervisión al contrato de interventoría y a las obras.

En la etapa contractual o de ejecución, se evidencian informes de interventoría mensuales y actas de comité técnico, con los cuales se logra entender el avance del contrato y el desarrollo del proceso constructivo de las actividades, el cual es coherente con las normas técnicas vigentes y con los planos aportados.

En relación con el valor del contrato y la forma de pago, en la cláusula segunda del contrato se pactó un anticipo del 30% y pagos parciales de acuerdo al avance de obra, evidenciando que hasta la fecha de la visita, se han suscrito cuatro (4) acta parciales de obra, por los siguientes valores:

Detalle	Vr Acta	Amortización	Vr Neto
Anticipo			\$ 157.838.420,00
Acta No. 1	\$ 36.069.156,16	\$ 10.820.746,85	\$ 25.248.409,31
Acta No. 2	\$ 44.722.384,97	\$ 13.416.715,49	\$ 31.305.669,48
Acta No. 3	\$ 58.384.930,28	\$ 17.515.479,08	\$ 40.689.451,20
Acta No. 4	\$ 52.876.346,07	\$ 15.862.903,82	\$ 37.013.442,25
Subtotal	\$ 192.052.817,48	\$ 57.615.845,24	\$ 292.275.392,24

En lo atinente a las actividades liquidadas en las cuatro actas tramitadas por el contratista y la interventoría, analizados los registros fotográficos, la bitácora de obra y las memorias de cálculo, se puede concluir que las actividades verificadas son coherentes con las liquidadas en las actas.

Es preciso anotar, que para darle continuidad a las obras realizadas hasta la fecha, se requirió la ejecución de algunos ítems no previstos tales como demoliciones, desmontes, arreglo de cubierta, acometida eléctrica, instalaciones eléctricas, etc, los cuales fueron autorizados por la interventoría, evidenciándose su ejecución en el registro fotográfico presentado.

Con relación al plazo contractual, se obtuvo que este, se acordó en seis (6) meses a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día 25 de febrero de 2014, y mediante acta de fecha 21 de junio de 2014 se suspende el contrato y se reinicia el día 4 de agosto de 2014, fijando como nueva fecha de finalización el 7 de octubre de 2014.

El día 5 de septiembre de 2014, se suscribe acta modificatoria al contrato de obra pública C-36-2014, en la cual se acuerda: “ *Adicionase el plazo del contrato en dos*



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

meses más, en consecuencia el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato en un plazo de 8 meses calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato, para los términos de ejecución de este contrato, los tiempos en que se suspenda la obra no computarán dentro el plazo de ejecución acordado entre las partes”.

Como consecuencia de lo anterior, la nueva fecha de terminación del contrato, corresponde al día 7 de diciembre de 2014.

Para la práctica de la visita al sitio donde se ejecutan las obras, se contó con la participación de los representantes de la firma interventora, el residente de la firma contratista y el supervisor delegado por el Hospital Departamental de Cartago ESE.

Verificación Física

De la visita física se evidenció lo siguiente:

La Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal del Hospital Departamental de Cartago ESE, esa ubicada en el tercer piso, con aproximadamente 340.00 metros cuadrados, conformada por los siguientes espacios, con sus respectivas áreas de circulación, entre ellas:

- Área de médicos con su ingreso, servicio de vestier y baños.
- Área de toma de leche con sus mesones para lavado.
- Área de ingreso visitas, zona de recepción y toma de leche.
- Área de trabajo limpio.
- Área de trabajo sucio.
- Cuarto de aseo, con salida al exterior.
- Lavado de incubadoras
- Cuarto de equipos.
- Estación de enfermería, con dos mostradores de atención, con sus áreas de medicamentos e insumos para los pacientes.
- Baño personal interno.
- Once (11) puestos de atención a los neonatos, con salidas eléctricas, de voz y datos y gases medicinales.
- Un (1) puesto de atención para neonatos aislado.

Con respecto a la calidad de las obras, si bien es cierto se observaron buenos acabados, es importante anotar que corresponde al interventor y al contratista realizar



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

las pruebas de resistencia de materiales y ensayos de laboratorio, a efectos de cumplir con la normativa y garantizar la calidad de los bienes.

Mediante el registro fotográfico que aparece en el expediente contractual, se evidenció que preliminarmente a la construcción de los acabados se realizaron actividades de demoliciones, desmontes, instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas, estructura de muro board, necesarias técnicamente para la realización de otras actividades.

Actualmente se adelantan obras de acabados, tales como instalación de pisos, cielo falso y lámparas, quedando por ejecutar el suministro e instalación de carpintería de madera y de aluminio, aparatos sanitarios, mesones y muebles de madera.

4. CONCLUSIONES

Analizada la información recaudada en el expediente y la verificada en la visita fiscal, se logra concluir:

- Realizados los cálculos a las mediciones y registros realizados durante la visita, son coherentes con el valor liquidado al contratista en las cuatro acta parciales por valor de CIENTO NOVENTAY DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 48/100 M/CTE (\$192.052.817,48).
- Referente a la verificación de los precios, se pudo establecer que están de acuerdo a los precios de referencia para la vigencia en que se ejecutan las obras.
- Las obras presentan una buena calidad en cuanto a los acabados.
- El plazo con que cuenta el contratista para la ejecución de las actividades pendientes, deberá ser monitoreado permanentemente por la interventoría, con el fin de establecer los ajustes en caso de ser necesarios, a efectos de cumplir con el cronograma actual.
- Para los ítems no previstos que no han sido liquidados al contratista, el contratante deberá establecer las acciones procedentes para la legalización de las mismas, a efectos de contribuir a la terminación del proyecto y garantizar el equilibrio contractual del proyecto.
- El alcance del presente informe es de tipo técnico (verificación en la ejecución de la obra).